



Goico
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

18

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 13 de junio de 2024

Acta #04 En reunión extraordinaria celebrada el día jueves 13 de junio con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesores, Freddy Ramos Corea, Gerardo Chaves Loria, David Salazar Morales, se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. SM ACUERDO 1359-2024 se conoció oficio FRA-CC-22-2024 suscrita por la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga.
2. SM ACUERDO 1289-2024 se conoció MG-AG-02150-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal.
3. SM ACUERDO 1295-2024 se conoció oficio MG-AG-02134-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal.
4. SM ACUERDO 1297-2024 se conoció oficio MG-AG-02133-2024 suscrito por el Alcalde Municipal.
5. SM ACUERDO 1296-2024 se conoció oficio MG-AG-02135-2024 suscrito por el Alcalde Municipal.
6. SM 0123-2024 se conoció dictamen N° 128-2023 de la comisión de Asuntos Sociales, al respecto el Presidente del Concejo Municipal somete a votación dicho dictamen, el cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.
SM 0124-2024 se conoció nota suscrita por el señor Gerardo Chaves Loría, Presidente Asociación De Desarrollo San Gerardo Santa Cecilia.
SM ACUERDO 1143-2024 se conoció nota suscrita por el señor Gerardo Chaves Loria.
ACUERDO 01315-2024 se aprobó el por tanto del dictamen n° 047-2024 de la comisión de asuntos jurídicos.
7. SM 0346-2024 se conoció dictamen n° 006-2024 de la comisión de asuntos sociales, al respecto el presidente del concejo municipal somete a votación dicho dictamen, el cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.
SM ACUERDO 1142-2024 se conoció nota suscrita por la señora Vilma García Hernández.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 13 de junio de 2024

SM ACUERDO 01316-2024 se aprobó el dictamen n° 046-2024 de la comisión de asuntos jurídicos.

SM 01395-2024 se atendió en audiencia a la Asociación Patriótica Y Asociación Infantil Regalo De Gracia, Presididas Por Juana Picado Y David Ballestero.

SM ACUERDO 1340-2024 se conoció nota suscrita por la señora Juana Picado Fajardo.

Puntos Tratados:

1. SM ACUERDO 1359-2024 se conoció oficio FRA-CC-22-2024 suscrita por la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga.

Criterio del Asesor Legal:

Hacer una aseveración que ya en todo caso esta asesoría legal ya había hecho en la última sesión en relación a este documento que se le solicita a esta comisión incorporar como asesor a Don Manuel Vindas a la comisión entre otras y la presidencia al respecto dispuso tomar nota y comunicar esa recomendación a las diversas comisiones, eso fue dispuesto por el Concejo Municipal a través también del PM 23-2024 en relación con este tema habíamos hecho la indicación de que pues en tesis de principio es una prerrogativa de la presidencia establecer el nombramiento de quienes están como asesores en una comisión en particular esto es en tesis de principio pues así lo establece o así se deriva del Código Municipal y así lo ha venido interpretando la Procuraduría General de la República sin embargo, acá hay que tomar en consideración el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates Municipal del cantón de Goicoechea cuenta con una norma especial que establece que los miembros de la comisión pueden disponer en relación con los asesores que tengan a disposición durante las sesiones que vayan a celebrar entonces en virtud de ello, si sería una prerrogativa que pueden acordar que sean integrantes propietarios de la comisión a partir de los elementos que tengan o que puedan tener en cuenta para fundamentar esa decisión.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 13 de junio de 2024

Únicamente para dejar la constancia lo que la norma que así lo indica es el artículo 264 del Reglamento Municipal que regula la forma en la que funciona el Concejo Municipal y sus comisiones, artículo que indica lo siguiente de tanto la presidencia del Concejo Municipal como por acuerdo de las personas integrantes de la comisión en este caso la comisión de sociales se podrán incluir por acuerdo asesorías externas permanentes a dicha comisión entonces, estas son las dos maneras de integrarlo, ahora bien en relación con eso también hacer también una explicación adicional entorno a que esta decisión pues debe ser adoptada bajo los términos de discrecionalidad de cada comisión tomando en consideración elementos pueden ser de orden jurídico pero también en virtud de que es una decisión de naturaleza discrecional pueden adoptar consideraciones de oportunidad o conveniencia que tengan a bien en relación con las calidades de la persona, la integración actual de la comisión entre otras circunstancias que ustedes tengan a bien tener en cuenta a la hora de optar esa decisión que ustedes tengan a bien.

La Presidenta indica, entonces ustedes están de acuerdo volvemos a rectificar que quedamos como inicialmente empezamos si a futuro llegáramos a necesitar de la capacidad intelectual del señor Manuel Vindas pues esta comisión le realizara la invitación para que participe.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

2. SM ACUERDO 1289-2024 se conoció MG-AG-02150-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal

La comisión acordó:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 13 de junio de 2024

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Ian Solano Rodríguez para el II Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Contaduría Pública, en la Universidad Internacional de las Américas
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Pablo Ortega Romero será de ₡233.400.00.
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Solano Rodríguez deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique al funcionario Ian Solano Rodríguez.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

3. SM ACUERDO 1295-2024 se conoció oficio MG-AG-02134-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal.

La Comisión acordó:

- Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín para el II Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Contaduría Pública, en la Universidad Internacional de las Américas
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Pablo Ortega Romero será de ₡119.025.00.
- Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Pérez Marín deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Sociales

RE 13 de junio de 2024

Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.

- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique a la funcionaria Paulina Pérez Marín.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

4. SM ACUERDO 1297-2024 se conoció oficio MG-AG-02133-2024 suscrito por el Alcalde Municipal.

La comisión acordó:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez para el II Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, en la Universidad Católica de Costa Rica.
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Pablo Ortega Romero será de ₡137.957.50.
- Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Pérez Marín deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique a la funcionaria Paulina Pérez Marín.

Votación:

Votos positivos:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 13 de junio de 2024

Carmen Martínez Barahona

Christian Muñoz Rojas

Grettel Amador Rojas

5. SM ACUERDO 1296-2024 se conoció oficio MG-AG-02135-2024 suscrito por el Alcalde Municipal.

La comisión acordó:

- Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Luana Sánchez Herrera para I Ciclo Lectivo 2024 en la carrera Maestría en Paisajismo y Diseño de Sitios, en la Universidad de Costa Rica .
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Pablo Ortega Romero será de ₡483.957.50.
- Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Sánchez Herrera deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique a la funcionaria Luana Sánchez Herrera.

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona

Christian Muñoz Rojas

Grettel Amador Rojas

6. SM 0123-2024 se conoció dictamen N° 128-2023 de la comisión de Asuntos Sociales, al respecto el Presidente del Concejo Municipal somete a votación dicho dictamen, el cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios. SM 0124-2024 se conoció nota suscrita por el señor Gerardo Chaves Loría, Presidente Asociación De Desarrollo San Gerardo Santa Cecilia.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

RE 13 de junio de 2024

SM ACUERDO 1143-2024 se conoció nota suscrita por el señor Gerardo Chaves Loria.

SM ACUERDO 01315-2024 se aprobó el por tanto del dictamen n° 047-2024 de la comisión de asuntos jurídicos.

La comisión acordó:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	PLANO CATASTRADO	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Integral San Gerardo y Santa Cecilia de Guadalupe	3-002-075692	Gerardo Chaves Loría	Guadalupe	SJ 5625-1971	Adjudicar únicamente el Salón Comunal, Cancha, Edificación y Terreno. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral San Gerardo y Santa Cecilia de Guadalupe.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

RE 13 de junio de 2024

delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona

Christian Muñoz Rojas

Grettel Amador Rojas

7. SM 0346-2024 se conoció dictamen n° 006-2024 de la comisión de asuntos sociales, al respecto el presidente del concejo municipal somete a votación dicho dictamen, el cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

SM ACUERDO 1142-2024 se conoció nota suscrita por la señora Vilma García Hernández.

SM ACUERDO 01316-2024 se aprobó el dictamen n° 046-2024 de la comisión de asuntos jurídicos.

SM 01395-2024 se atendió en audiencia a la Asociación Patriótica Y Asociación Infantil Regalo De Gracia, Presididas Por Juana Picado Y David Balletero.

SM ACUERDO 1340-2024 se conoció nota suscrita por la señora Juana Picado Fajardo.

La comisión acordó:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	PLANO CATASTRADO	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Integral Los	3-002-230592	Vilma García Hernández	Purral	SJ 0918914-2004	Adjudicar únicamente el Salón Comunal. Conforme al Artículo 40



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Sociales

R.E 13 de junio de 2024

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	PLANO CATASTRADO	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Cuadros de Purral					de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros de Purral.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
- Se le comunique a las dos asociaciones interesadas.

Votación:

Votos positivos:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 13 de junio de 2024

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas



Carmen Martínez Barahona
Presidenta



Grettel Amador Rojas
Secretaria